Nº 214 - TOMO 414 5 DE NOVIEMBRE DE 2002



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

61ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1º de noviembre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario de los servicios vinculados a la salud de los seres humanos.
Carp. Nº 839/02 - Rep. Nº 523/02

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del sistema carcelario y de la reinserción social del recluso o liberado.
Carp. Nº 654/01 - Rep. Nº 525/02

4º) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con la acusación al Edil (suplente) Elbio Araújo Mello de la Junta Departamental de Florida.
Carp. Nº 844/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se establece en las contrataciones de los médicos de familia amparadas por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, no les alcanza la prohibición establecida por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.
Carp. Nº 853/02 - Rep. Nº 527/02

6º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en Sofía, el 27 de enero de 2000.
Carp. Nº 865/02 - Rep. Nº 529/00

7º) por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, adoptada en la ciudad de Viena, el 20 de setiembre de 1994, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.
Carp. Nº 860/02 - Rep. Nº 528/00

8º) por el que se aprueba el Acuerdo sobre Programa de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelanda.
Carp. Nº 929/02 - Rep. Nº 531/00

9º) por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.
Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/00

10) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 2002).
Carp. Nº 872/02 - Rep. Nº 522/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Herrera, Millor** y **Xavier**; con aviso, el señor Senador **Singer**; y, sin aviso, los señores Senadores **Astori** y **Nin Novoa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil.

- y por el que se incrementa la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, se exonera del

IVA a los intereses sobre préstamos con destino a vivienda y se establece el control en materia tributaria a las empresas que fabrican bebidas sin alcohol.
- A LA COMISION DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se designa con el nombre "Juan Balbín González Vallejo", la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo;

  - por el que se designa "Abner Manuel Prada Rousse", la Escuela Nº 17 de la localidad de Colonia Italia, departamento de San José;

  - por el que se designa "Profesor Oscar Clavel", la Plaza de Deportes de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano;

  - por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia para la Promoción y Protección de Inversiones, y sus Anexos A y B suscrito en Punta del Este;

  - por el que se establecen normas sobre la usura;

  - por el que se declara de Interés Nacional la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal;

  - por el que se declara día de conmemoración cívica el día 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980;

  - por el que se aprueba el Acuerdo Complementario al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito en la ciudad de Asunción, por los Estados Partes del MERCOSUR;

  - por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa;

  - por el que se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio del Personal Superior y Subalterno del escalafón K del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

  - por el que se establecen las edades de retiro obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército Nacional;

  - por el que se crean, en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, diversos programas destinados al fomento de la pequeña y mediana empresa;

  - por el que se modifican normas relativas al hecho generador del Impuesto Específico Interno (IMESI), en ocasión de la enajenación de vehículos importados para el transporte de pasajeros;

  - por el que se concede pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera;

  - por el que se concede una pensión graciable al señor Ariel Maciel.

- TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Industria y Energía remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou relacionada con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley Nº 16.095 sobre los discapacitados.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro relacionada con la instalación de una antena en el predio del Batallón "Oriental" de Infantería Nº 4 de la ciudad de Colonia.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL) y se establecen sus recursos y cometidos.

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite con destino a la Comisión de Educación y Cultura, la exposición escrita del señor Representante Nacional Walter Vener Carboni relacionada con el ajuste salarial de los señores Legisladores.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado el señor Senador Francisco Gallinal solicita se curse una exposición escrita a la Secretaría y Pro Secretaría de la Presidencia de la República, relacionada

con la adquisición de vehículos automotores cero kilómetro.

- y con destino al Consejo Directivo Central de la ANEP, a la Junta Local y Liceo de Solís de Mataojo, relacionada con el Liceo "Cuna de Fabini" de esa localidad.

- HAN SIDO DISTRIBUIDAS. SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva nota comunicando que resolvió postular al señor Senador Juan Adolfo Singer al cargo de Secretario General del Parlatino.

- TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Presupuesto eleva informado el proyecto de ley, por el que se establece que a las contrataciones de los médicos de familia amparadas por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1997, no las alcanza la prohibición establecida por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Programa de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelanda, suscrito en la ciudad de Montevideo el 16 de noviembre de 2001.

- por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en Sofía, el 27 de enero de 2000.

- y por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, adoptada en la ciudad de Viena, de la República de Austria, el 20 de setiembre de 1994, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.

- HAN SIDO REPARTIDOS. SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la utilización de envases retornables.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las nuevas agresiones al ambiente que se viene procesando de manera por demás pronunciada en los últimos años es el avance en el mercado de los envases descartables, o sea sin valor de depósitos, sean estos de plástico, cartón, metal, vidrio o combinaciones de los mismos.

La irreparable pérdida de una vida humana, dejó en evidencia las falencias que en matera de legislación ambiental padece nuestro país. La sociedad uruguaya se vio consternada por la desaparición de un niño que fuera víctima de una trampa mortal en un torrente de agua, cauce sobre el cual se vertían residuos de todo tipo. La difusión masiva del trágico hecho mostró el estado de contaminación del sistema hidráulico de drenaje de la ciudad, -cañadas, arroyos y colectores que los entuban- en donde la proliferación por doquier de miles de envases plásticos, forman verdaderos ríos de plástico flotante.

Este problema es rigurosamente atendido en los países miembros de la Unión Europea, a través de leyes de envases y sistema de estímulos tributarios para que las empresas utilicen envases retornables, en aras de un desarrollo sostenible y sustentable, que cuida con extremo sigilo la preservación del medio ambiente, acompasándose a la evolución de las variables del mercado, la industria y la tecnología. En ese sentido la tendencia es volver a la utilización del vidrio, la bolsa de papel y sus derivados de modo tal que no representen una amenaza para el ecosistema.

En nuestro país, la elaboración de planes sobre "Gestión Integral de Residuos de Envases Plásticos", en donde intervinieron diversas instituciones públicas y privadas, y su ejecución a través de convenios interinstitucionales resulta un esfuerzo válido, pero a la luz de los hechos, insuficiente para solucionar el problema.

El incorrecto tratamiento de la basura no biodegradable en especial los desechos plásticos, representa tanto por su volumen cuantitativo, como por las condiciones de perdurabilidad de ese material prácticamente indestructible, una pesada herencia que recibirán las futuras generaciones si estimamos que el tiempo que debe transcurrir para su destrucción es de 400 años.

Al no existir legislación que estimule o desestimule

ciertos envases y su recuperación para reuso y reciclaje, las empresas eligen los envases que, aptos para su producto les sea más barato, transfiriendo los costos económicos, sociales, ambientales y sanitarios a la sociedad. A estos hechos se les suma el cierre de Cristalerías del Uruguay que deja el mercado librado a los recipientes plásticos de todo tipo, no habiendo en Montevideo hornos para trabajar el vidrio. La marginación, producto de una problemática socio-económica, creciente, es otro factor agravante para el control final de los residuos y envases plásticos.

La Ley de Impacto Ambiental, es el marco regulatorio que manifiesta la preocupación por la preservación del medio ambiente, siendo necesario complementarla con iniciativas de carácter legislativo en este caso, que contribuyan al buen cumplimiento de sus fines.

El proyecto que ocupa la atención del Senado, sienta sus antecedentes en la iniciativa que presentara el Representante Nacional Juan Justo Amaro al comienzo de la presente Legislatura, y no tuviera sanción legislativa. El presente proyecto establece en sus artículos primero y segundo, la prohibición a todo fin de los envases no retornables y los que aunque siéndolo, no ofrezcan condiciones para su nuevo uso y se establece la retornabilidad de los envases en función del precio de costo del mismo. En los artículos tercero y cuarto se deja librado al Poder Ejecutivo el régimen sancionatorio y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el contralor de su buen cumplimiento, al amparo de la Ley Nº 16.466, de fecha 19 de enero de 1994.

Reinaldo Gargano, Senador, **Mónica Xavier,** Senadora.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese la prohibición de: importar, fabricar, exportar, transportar, distribuir o comercializar en forma alguna, envases de plástico, vidrio o metal, que puedan destinarse o se destinen a aguas, refrescos u otros líquidos destinados a consumo humano o servir a la preparación o cocción de alimentos con el mismo destino, como asimismo de aquellos que contengan soluciones aptas para la desinfección y la limpieza, a menos que tales recipientes reúnan la calidad de "retornable".

Se considerarán a los fines de esta ley, recipientes no retornables aunque contengan la calificación exigida en el inciso primero, todos aquellos que teniendo como material base el plástico o el metal, no ofrezcan condiciones para su nuevo uso.

Artículo 2º.- Se considerarán envases "retornables" a los efectos de esta ley, los que además de estar fabricados conforme a las normas técnicas aplicables a esa clasificación, al ser entregados a un comercio detallista, completamente vacíos, conservando la integridad de sus formas y sin presentar rastros de haber sido utilizados con fluidos de naturaleza diferente al que indica la etiqueta, darán lugar a la devolución de su precio, el que se acreditará al valor de la nueva compra de ese u otro artículo que realice el cliente.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior y para asegurar una total transparencia, constituirá obligación de los señores comerciantes exhibir junto a los lugares de acceso al establecimiento, cartelera claramente legible, que indique el valor de retorno de cada tipo de envase: dicho valor deberá ser uniforme para todos los comercios de la misma plaza y será fijado por los mayoristas distribuidores en función del precio de costo del envase. El comerciante al que se devuelva un envase no podrá rehusarse a menos que, probadamente, no trabaje con la línea de productos que utiliza ese recipiente.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, conforme a la legislación sobre Medio Ambiente existente, establecerá el régimen sancionatorio aplicable a quienes violen sus disposiciones.

Artículo 4º.- Compete al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), al amparo de la Ley Nº 16.466, de fecha 19 de enero de 1994, ejercer el contralor del buen cumplimiento de esta ley y coordinar con otros Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y con las Intendencias Municipales, que a través de los servicios inspectivos de éstos se realicen fiscalizaciones y eventualmente, secuestros de envases en infracción a esta norma. El acuerdo preverá qué participación corresponderá a esos Organismos en el producto de las multas y comisos que hubieran de imponerse.

Reinaldo Gargano, Senador, **Mónica Xavier,** Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Pablo Millor presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora al Código Penal un artículo referido a la agresión y violencia privada.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"VIOLENTA PERTURBACION DEL HOGAR

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos ha irrumpido en el escenario

nacional, bajo la forma de protesta social o política, la modalidad del "escrache".

No pretendemos realizar en esta exposición valoraciones de índole político.

Nos alcanza, porque las compartimos totalmente, la formidable definición que editorializara recientemente el Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez: "Son prácticas contrarias a la convivencia civilizada en sociedad y al estado de Derecho". "Trátase de una especie de lichamiento moral, ejercido con extrépido y fundado en el odio hacia la víctima, que queda en estado de indefensión frente a la turba que contra ella vocifera e insulta".

En nuestra opinión son la versión actualizada y criollizada, de un comportamiento salvaje, ruin, ignorante y prepotente de un estilo de dirimir diferencias que a lo largo de la historia a tenido diversas manifestaciones.

Por mencionar las más recientes, las turbas demonizadoras que alentaba la inquisición medieval, los progrons del Siglo XIX y aquella noche que pergeñó un maniático y que tiñó de vergüenza a la humanidad: la "de los cristales rotos".

Es lo peor del medioevo, abrazado al fascismo, nazismo y fundamentalismo, adapado a nuestro país por pequeños grupos de patoteros de escasa estatura moral y enorme cobardía.

Pero hay distintos tipos de escraches, según el objetivo. Se han escrachado Ministerios, como los de Economía, Interior y Defensa, instituciones sociales como el Círculo y Centro Militar, actos políticos como ocurrió en el departamento de Salto.

Todos tienen de común ese ingrediente de fascismo y cobardía, prepotencia y provocación e incluso sus defensores so pretexto de salvaguardar la libertad de reunión y expresión.

Quedará para el Poder Público ejercer o no la autoridad para preservar el orden y evitar una tragedia, para los Jueces y Fiscales discernir si configuran motín o asonada y librado al azar que no ocurra lo peor.

Pero una cosa totalmente distinta, infinitamente más grave y artera es cuando la insania se perpetra contra el domicilio particular de una persona, contra un hogar.

Se pretendió escrachar la casa de un Diputado por no estar de acuerdo con el apoyo por él brindado a una ley.

Y decimos, se "pretendió", porque en torno a la casa del Legislador electo por el pueblo, nos congregamos espontáneamente alrededor de 500 amigos y vecinos de todos los partidos políticos unidos en el sentido común y en el rechazo a la prepotencia. Fue patético porque por cada "escrachante" había 10 dispuestos a defender el hogar del correligionario, amigo o vecino.

No tuvo la misma suerte una docente, Directora de un Liceo que se limitó a cumplir con su deber y con lo indicado por las autoridades de Secundaria.

Su casa, con premeditación, fríamente calculado, planificado previamente, con gente acarreada de otro barrio, sufrió una incalificable agresión donde abundaron las manifestaciones más soeces coreadas a viva voz y la pintada de su fachada con los peores insultos.

La turba programada, envalentonada contra un hogar habitado por una mujer, que ahora deberá abandonar el barrio.

La sociedad civilizada no puede embarcarse en la discusión de si este hecho configura o no un delito, si encuadra o no en la violencia privada (Art. 288 del Código Penal), en las amenazas (Art. 290), en la difamación (Art. 333), en la injuria (Art. 334), o en la violenta perturbación de la posesión (Art. 355).

Acá sólo cabe garantizar inequívocamente la seguridad y el pacífico goce de lo que la Constitución define en su Art. 11 como "un sagrado inviolable": el hogar.

Con ese propósito presentamos este proyecto de ley que consagra como delito el escrache contra un domicilio particular, con un texto claro, que no admite interpretaciones ambiguas ni artilugios jurídicos para justificar la agresión.

En cuanto a los otros escraches, contra instituciones públicas o privadas, contra actos políticos o reuniones pacíficas de cualquier naturaleza, sin perjuicio de que nos reservamos la potestad de profundizar en la legislación, estará en los poderes legítimamente constituidos, pero, fundamentalmente en nosotros, los orientales, el decidir si transitamos por la avenida de la pacifica convivencia o ingresamos en el tortuoso camino de la ley de la selva o del más fuerte.

Dr. Pablo Millor, Senador.

VIOLENTA PERTURBACION DEL HOGAR

Artículo único.- Se incorpora al CODIGO PENAL el siguiente artículo: "Art. 152 bis (Violenta Perturbación del Hogar): Los que se reúnan en las inmediaciones de un determinado domicilio para perturbar, con violencia física, amenazas, gritos, insultos o injurias, la integridad personal

o moral de sus moradores, serán castigados con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Dr. Pablo Millor, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 10 de diciembre de cada año 'Día de los Derechos Humanos'.
- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"SE DECLARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO "DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 10 de diciembre de cada año "DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 2º.- En todos los establecimientos de Enseñanza Primaria y Secundaria, tanto pública como privada, deberá darse lectura por parte de los alumnos, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de cada año.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la correspondiente iniciativa respecto del adjunto proyecto de ley, por el que se declara en el Uruguay al día 10 de diciembre de cada año, como "Día de los Derechos Humanos", en conmemoración de la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

La progresiva internacionalización de los derechos humanos es uno de los avances medulares que se ha producido en el mundo, a partir del reconocimiento del valor y de la importancia de los derechos humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, pese a que podemos mencionar como antecedentes históricos de gran trascendencia como la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea General Constituyente de Francia en 1789. Asimismo, cabe destacar como antecedente inmediato la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en Bogotá el 30 de abril de 1948.

El hecho de que la Declaración Universal fuera adoptada mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se consideró en 1948 que se trataba de una mera recomendación, que fijaba una pauta moral y política, que podía servir de ejemplo para las Constituciones de los países miembros y abrir un camino de evolución progresiva.

Sin embargo, la Declaración Universal ha pasado en pocos años de ser un ideal común de la Humanidad, a ser una fuente de obligaciones jurídicas exigibles. Es así como en la Conferencia de Teherán sobre Derechos Humanos de 1968, se declaró por unanimidad que la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye un instrumento internacional obligatorio para todos los Estados Miembros de la Comunidad Internacional. Posteriormente en la Segunda Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en la ciudad de Viena en 1993, se declaró por unanimidad que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es fuente de obligaciones jurídicas, es decir que la mentada Declaración es una fuente de Derecho Internacional.

Sobre el particular, enseña el destacado Profesor, Dr. Héctor Gros Espiell: "esta es la situación actual de la Declaración Universal. Hoy, como en Teherán, como en Viena y como en centenares de resoluciones de la Asamblea General, se da por presupuesto que la Declaración Universal es una fuente de Derecho. Pero además, y esto abre el camino del futuro, la Declaración Universal está en la base del reconocimiento de nuevos derechos que no se hayan incluido expresamente en el texto de la Declaración Universal, pero que resultan de la filosofía que ella tiene como fundamento" (GROS ESPIELL, HECTOR, "Naturaleza Jurídica y Carácter de Fuentes de Derecho Internacional de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y de la Declaración Universal de Derechos Humanos"; en "Derechos Humanos", publicación de la Universidad Católica, Montevideo 1999, págs. 42 - 43).

En la doctrina española, PEREZ LUÑO afirma que "La defensa de los derechos humanos reviste para la ONU manifiesto carácter constitucional. Se ha afirmado, con razón, que en la Carta fundacional de San Francisco de 1945 es "la comunidad internacional, con carácter constituyente la que reconoce los derechos humanos". Precisamente en el Preámbulo de la Carta los pueblos de las Naciones Unidas expresan su resolución de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". (PEREZ LUÑO, Antonio E., "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución", Ed. Tecnos, Madrid, 1984, pág. 77).

En cuanto al contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los redactores de la Declaración, el delegado de Francia René Cassin, la compara con el pórtico de un templo: en la base del templo se destaca el preámbulo de la Declaración; las cuatro columnas que son la primera columna de las libertades de orden personal (artículos 3 a 11); la segunda columna que comprende los derechos del hombre en contacto con otros grupos sociales y el mundo exterior (artículos 12 a 17); la tercera columna que se refiere a las facultades espirituales, libertades públicas y derechos políticos (artículos 18 a 21); y la cuarta columna que son los derechos económicos sociales y culturales (artículos 22 a 27); por último el frontón del templo lo constituyen los artículos 28, 29 y 30 de la Declaración, en los que se establecen los lazos existentes entre el individuo y la sociedad (citado por BLENGIO VALDEZ, Mariana, "Declaración Universal de Derechos Humanos - Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre - Análisis Comparativo", en Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Tercera Serie Nº 6, Mvdeo, 2001, págs. 172-173).

Cabe hacer notar que en 1948 se aceptaba que la cuestión de los Derechos Humanos era una materia reservada a la jurisdicción interna de los Estados, concepción que hoy ha cambiado radicalmente dado que para el Derecho Internacional Contemporáneo los Derechos Humanos es de competencia de los Estados, pero sujeto al Derecho Internacional.

El artículo 1º del proyecto de ley que presento a consideración de Senado, tiene una finalidad básica y fundamental conmemorar en nuestro país una fecha significativa para la humanidad y dedicar un día, el 10 de diciembre de cada año, a la reflexión sobre los Derechos Humanos, sobre su significado y alcance en la sociedad actual.

El artículo 2º, por su parte procura dar cumplimiento al mandato de las Naciones Unidas, concretada en diversos instrumentos internacionales. Es así como el artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, establece: "inculcar al niño el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas". La Conferencia de Teherán de 1968, resolvió instar a los Estados a que se asegurara que todos los medios de enseñanza se emplearan de manera tal que los jóvenes se formen y desarrollen en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad de los derechos de todos los seres humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió en 1968 que sus miembros tomaran según el sistema escolar de cada Estado, los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras Declaraciones. En 1993, la Declaración de Viena de las Naciones Unidas dedica un capítulo entero a la educación en materia de Derechos Humanos. Finalmente, en el año 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Década en materia de educación y Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, estimo de especial importancia la aprobación de este proyecto de ley, que permitirá que el Uruguay se ubique a la vanguardia en el concierto internacional en materia de defensa, protección, respeto y educación de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el Artículo 118 de la Constitución de la República, se cursan los siguientes pedidos de informes:

- del señor Senador Francisco Gallinal con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública relacionado con el destino de las partidas obtenidas de la subasta de la playa de contenedores del Puerto de Montevideo.

- y al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría de la Presidencia de la República relacionado con la adquisición de vehículos cero kilómetro por parte del Estado.

- del señor Senador Manuel Núñez con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad relacionado con la construcción de un puente en el Arroyo Plata Chico, ubicado en la Ruta Nacional Nº 12, departamento de Lavalleja.

- del señor Senador José Korzeniak al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas relacionado con el juego del Cinco de Oro.

- y al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con designaciones de Agregados Militares en el exterior.

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS."

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 22 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Luis Hierro López,
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes:

Al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a:

En qué plazos se van a asignar las partidas obtenidas de la subasta de la playa de contenedores del Puerto de Montevideo:

a) a la Escuela Nº 41 "Pedro Aramendía" del Poblado Aramendía, departamento de Lavalleja, a la cual asisten 36 alumnos y se encuentra en estado ruinoso.

b) al Liceo Amalia Sobera de Del Pino, de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, donde concurren alrededor de 400 alumnos, edificio con serios problemas de techo.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Francisco Gallinal Nieto, Senador."

"Montevideo, 22 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Luis Hierro López,
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes:

Al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Secretaría de la Presidencia de la República:

* Si en el transcurso de este año se adquirieron vehículos cero kilómetro por parte del Estado.

En el caso de que la respuesta fuera afirmativa:

I) ¿Cuántos vehículos fueron adquiridos?

II) ¿Qué marcas y modelos?

III) ¿A qué Organismos fueron destinados?

IV) ¿Por qué motivos se dispusieron dichas adquisiciones, habida cuenta de la cuantiosa flota que tiene el Estado?

V) ¿Si la Comisión designada por la Presidencia de la República para el relevamiento de la flota automotriz del Estado fue notificada?

VI) ¿Si la compra fue posterior al 31 de mayo del 2002, en atención a lo dispuesto por el Decreto 192/02, que prohíbe la adquisición de nuevas unidades?

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Dr. Francisco Gallinal Nieto, Senador".

"Montevideo, 22 de octubre de 2002.

Señor Presidente del Senado de la República
Don Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad el siguiente pedido de informes:

1) Consignar si existen en ejecución obras para la construcción de un puente del Arroyo "Plata Chico", ubicado en la Ruta Nacional Nº 12, actual Avda. Baltasar Brum, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

2) En caso de ser afirmativa la ejecución de dichas obras, informar:

   a) Fecha de comienzo de las mismas.

   b) Fecha de finalización prevista.

   c) En qué etapa de avance se encuentran las obras.

d) Número de expediente del Llamado a Licitación.

e) Quién resultó el adjudicatario de la licitación, la calificación obtenida y, cuál fue la composición del Tribunal de calificaciones correspondiente.

f) El monto en pesos o dólares americanos por el cual se adjudicaron dichas obras.

g) Monto total pagado hasta la fecha a la empresa adjudicataria por los avances de obra realizados.

3) En caso de no existir obras en ejecución indicar si el MTOP tiene proyectadas obras para la construcción de dicho puente ya sea a través de llamado a licitación u otras modalidades que permitan solucionar el paso sobre dicho arroyo.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

Ec. Manuel Núñez, Senador.**”**

“Montevideo, 23 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el siguiente pedido de datos e informes:

1.- Si en el juego denominado “Cinco de Oro”, es posible que la Banca deba, en alguna hipótesis, aportar algún fondo para pago de aciertos o si, en cambio, el monto de todos los premios en todas las jugadas, sale del dinero que ponen los apostadores.

2.- ¿Cuál es, concretamente, el porcentaje que corresponde a la Banca en cada jugada del referido juego?

3.- ¿Cuáles son los organismos que intervienen en el control de las jugadas recibidas, en el manejo de la computación de dichas apuestas y en el control de los sorteos de los números que determinen quiénes han acertado.

4.- Si las personas que realizan los sorteos y quienes los controlan en el momento de su realización, tienen o no acceso a los aparatos que registran las apuestas antes de realizarse cada sorteo.

5.- ¿Cuál es la periodicidad con que se controla la perfección de las bolillas y el funcionamiento correcto de los bolilleros?

6.- ¿Qué organismos o personas realizan el control a que se refiere la pregunta anterior?

Los datos e informes solicitados tienen por objeto recoger elementos para una eventual legislación.

José Korzeniak, Senador.”

“Montevideo, 28 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente pedido de datos e informes, con el deseo de que sea contestado a la brevedad:

1.- Se sirva señalar los países en los que hay agregado o agregados militares, y sobre quiénes han recaído tales nombramientos.

2.- Si existen designaciones que se hayan hecho o se estén por hacer en los próximos dos meses.

Saluda a Ud. atentamente.

José Korzeniak, Senador**”**.

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados por el señor Senador Gallinal para las exposiciones escritas que presentara y de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se votan:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 25 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Profesor Luis Hierro López.
Presente.

De mi consideración:

En uso de la facultad que me confiere el Art. 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse la siguiente exposición escrita con destino a la Secretaría y Pro Secretaría de la Presidencia de la República:

En los últimos días ha quedado de manifiesto que, lamentablemente, el Estado ha adquirido un número importantes de vehículos automotores cero quilómetro, a pesar de lo que se ha insistido en los últimos tiempos respecto a la necesidad de reducir el gasto público superfluo y prescindible, en atención a las dificultades económicas por las que atraviesa el país.

Lo expresado pone de manifiesto que hay jerarcas que no han comprendido la gravedad de la situación, y que el ejemplo que desde diversas áreas de la administración pública y de la propia población del país se viene dando con mucho sacrificio, no se corresponde con algunas actitudes y decisiones que sin duda no contribuyen a prestigiar la imagen del Gobierno Nacional.

El Poder Ejecutivo aprobó en mayo de este año un decreto que prohibe, para toda la administración pública, la adquisición de nuevas unidades. Pero aun cuando no se hubiera aprobado un decreto de dichas características, es evidente que todos los organismos del Estado a través de sus jerarcas deben contribuir con austeridad a defender las finanzas públicas ante tantas dificultades.

No es una respuesta feliz decir que se han adquirido 400 patrulleros. Bastaba con pintar 400, de los miles de vehículos que le sobran al Estado, para evitar una compra de esas características.

Ahora si bien lo hecho, hecho está, quizás algunos errores similares se puedan evitar para el futuro. Por ejemplo, la licitación Nº 32/2002 en trámite, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para la adquisición de 30 vehículos, cuya recepción de ofertas vence el próximo miércoles 30 de octubre a las 14 horas, en el Departamento de Proveedores de dicha Secretaría, Primer Sub Suelo, en Constituyente 1476, pueda ser dejada sin efecto.

Agradeciendo a los Sres. Secretario y Pro Secretario de la Presidencia que tomen las providencias del caso, les saluda atte.,

Dr. Francisco Gallinal, Senador."

"Montevideo, 25 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Junta Local de Solís de Mataojo y al Liceo de dicha localidad:

Los padres de los alumnos del Liceo "Cuna de Fabini" de Solís de Mataojo que me han hecho llegar el siguiente planteo:

Dicho liceo cuenta con un alumnado de aproximadamente 250 chicos, que se encuentran cursando desde 1º a 6º año, contando con la posibilidad de cursar la opción de orientación humanística. Aquellos que desean optar por cursar otra orientación deben trasladarse al Liceo Eduardo Fabini de la ciudad de Minas, teniendo solamente la posibilidad de concurrir en horario nocturno.

Este hecho los obliga, a aquellos que realmente cuentan con los medios económicos para hacerlo, a trasladarse en ómnibus a altas horas de la noche, siendo esta una situación por demás insegura para los jóvenes estudiantes.

Por tal motivo, los padres solicitan se evalúe la posibilidad de habilitar para el Liceo "Cuna de Fabini", la orientación biológica, permitiendo optar a los jóvenes de acuerdo a su verdadera vocación, abriéndoles nuevas puertas para desempeñarse en su futuro.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Francisco Gallinal, Senador."

7) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una rectificación de trámite solicitada por la Comisión de Salud Pública.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Salud Pública aconseja al Cuerpo la rectificación de trámite de las Carpetas Nros. 920/02 y 923/02, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación."

- Se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Reinaldo Gargano solicita licencia desde el 6 al 10 del corriente mes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de realizarse en la Ciudad de San Pablo la reunión de la Junta Directiva y la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, a la que debo asistir en mi condición de Vicepresidente del mismo, solicito al Senado de la República me conceda licencia conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465, Art. 1- inciso b).

El período solicitado está comprendido entre el 6 y el 10 del corriente mes.

Sin otro particular le saludo atentamente

Senador **Reinaldo Gargano**
Vicepresidente del PARLATINO."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al señor Senador Gonzalo Fernández.

Oportunamente se hará.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia entre los días 5 y 8 de noviembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Senado de la República me conceda licencia entre los días 5 y 8 del corriente mes, debido a que participaré -invitada por UNICEF- en el 'Seminario Internacional: Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes', que se realizará en Panamá.

Sin más, lo saluda atentamente.

Dra. Mónica Xavier, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar a la señora Sara López, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Sara López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Herrera solicita una prórroga de licencia sin goce de sueldo hasta el 30 de noviembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Quito, 5 de noviembre de 2002.

Luis Antonio Hierro
Presidente del Senado
República Oriental del Uruguay

De mi mayor consideración:

Por su digno intermedio solicito al Alto Organismo que usted preside una prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2002, de la licencia sin sueldo que me fuera otorgada, inicialmente, por un plazo de 45 días.

Razones de fuerza mayor fundamentan esta solicitud.

Le saludo muy atentamente.

Julio Herrera."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continúa en ejercicio del cargo el señor Senador Scarpa.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia entre los días 5 y 8 de noviembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro Lopez
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día de la fecha, al 8 de noviembre de 2002, para participar en la VIII Reunión de Directivas de Comisiones y la XIX Asamblea del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dr. Pablo Millor, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El escribano Guillermo Stirling, el doctor Raúl Bustos, los señores Juan Notaro, Tabaré Hackenbruch y la señora Marta Montaner comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- La Corte Electoral debe realizar las proclamaciones, por lo cual oportunamente se convocará a quien corresponda.

10) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Correa Freitas solicita licencia entre los días 6 y 8 de noviembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro.
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de

solicitar al Senado me conceda licencia reglamentaria entre los días 6 al 8 de noviembre de 2002, disponiéndose la convocatoria de mi suplente respectivo.

Motiva la presente solicitud, el hecho de haber sido especialmente invitado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF para participar los días 7 y 8 de noviembre próximos, en un Seminario que se realizará en la ciudad de Panamá, sobre el fortalecimiento de los sistemas de responsabilidad penal adolescente.

Adjunto la invitación cursada por la Representante Delegada de la Oficina de UNICEF en Uruguay.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente;

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El escribano Guillermo Stirling, los doctores Raúl Bustos y Didier Opertti, los señores Juan Notaro, Tabaré Hackenbruch, Díver Fernández, Jorge Hunter y la señora Marta Montaner comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria de la que han sido objeto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se convocará a quien corresponda.

12) VICTIMAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: no es desconocido que el fenómeno de los accidentes de tránsito que ocurren en todo nuestro país, constituye uno de los flagelos que con mayor intensidad afecta a nuestra sociedad, cobrando víctimas de todas las edades en los momentos más inesperados. Entre los grupos etarios más afectados están los jóvenes y las personas de tercera edad, que constituyen una población fuertemente expuesta al riesgo de estos siniestros. Las estadísticas existentes en tal sentido son bien elocuentes, marcando un no deseado ascenso en el número de accidentes viales que día a día se producen y que son de público conocimiento. El altísimo costo de pérdidas de vidas humanas y secuelas inciden negativamente en el normal desarrollo de la existencia de las personas que sufren esas secuelas por lesiones de entidad, en muchos casos, inhabilitantes. Resulta, pues, una responsabilidad insoslayable intervenir pedagógicamente, de manera puntual, por medio de la prevención y capacitación, especialmente de los jóvenes, con el propósito de lograr el mejoramiento de la seguridad vial.

Nuestras autoridades, en sus áreas específicas, han detectado este problema y han dispuesto un inicio de medidas tendientes a atenuarlos. Para ello cuentan además con el invalorable apoyo que le están prestando instituciones privadas vinculadas con el tema y, dentro de ellas, hoy quiero destacar muy especialmente a INFORVIAL (Instituto de Formación Vial del Uruguay) y al Instituto de Seguridad y Educación Vial, ambos con sede en nuestra capital.

En efecto, señor Presidente, las instituciones mencionadas son asociaciones civiles sin fines de lucro y tienen en común su dedicación a la temática vial en el más alto nivel pedagógico y científico. Tal conjunción de esfuerzos ha motivado la celebración de una fecunda alianza estratégica, mediante la cual ambas entidades han logrado alcanzar metas que le eran imposibles actuando unilateralmente como, por ejemplo, desarrollar en el pasado año dos cursos sobre accidentes viales: uno sobre accidentología vial y otro de baremología médica. Estos cursos se incluyeron en una serie de actividades que cada institución cumplía y cumple individualmente, entre ellos, la docencia honoraria desde casi tres años en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Continuando con las realizaciones de estas instituciones diremos que ambas fueron convocadas por los órganos del CODICEN, culminando con la celebración de los siguientes convenios:

- Con el Consejo de Educación Primaria se acordó dar formación a 50 maestros en ejercicio en seguridad vial, capacitándolos en un curso de 240 horas para que a su vez, estos educandos se transformen en multiplicadores pedagógicos, precisamente en el área de la educación primaria.

- con el Consejo de Enseñanza Secundaria se combino impartir docencia vial directa a los alumnos de 5º y 6º año de los Liceos Nos. 2, 6, 10 y 58 a título de experiencia piloto, esperando que Secundaria amplíe fuertemente esta temática en todos los liceos posibles.

Estos acuerdos, que revisten vital importancia, precisamente en la etapa de formación de los niños y adolescentes, tienen expresamente estipulada la absoluta honorariedad del servicio prestado.

Otras actividades de docencia y asesoramiento ha realizado INFORVIAL, como por ejemplo la asesoría técnica a la Comisión Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, integración de la Subcomisión Redactora del Anteproyecto de Código Nacional de Circulación Vial de la República, asesoría técnica al Programa Prioritario de Prevención de Accidentes de Tránsito del Ministerio de Salud Pública, docencia de la materia "Fundamentos del Tránsito" en la Dirección Nacional de Policía Caminera, donde actualmente se dicta un curso para la cuarta tanda de reclutas, organización y docencia en el primer curso de formadores viales con intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Consejo de Educación Primaria, Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones, docencia vial en instituciones privadas de educación secundaria, etcétera, además de destacar la participación en eventos académicos nacionales e internacionales.

Por otra parte, se trata de la única actividad orgánica y honoraria que se ha desarrollado hasta el momento en el país, a pesar de que el año 2001 fue declarado por ley como "Año de la Educación Vial".

Es evidente que, merced a este trabajo vocacional, consciente y sostenido, INFORVIAL e ISEV a esta altura se han convertido en una verdadera referencia nacional en materia vial.

Lamentablemente, la difícil coyuntura imperante no les ha permitido desarrollarse en la forma deseada e incluso ha afectado la obra ya realizada. Por ejemplo, la revista técnica "Vía", publicación sumamente importante, debió ser suspendida por el retiro de los patrocinadores que financiaban su publicación, si bien a la brevedad, tenemos entendido, reaparecerá en Internet en edición digital.

No obstante, en el extranjero existen entidades públicas y privadas -especialmente fundaciones poseedoras de recursos económicos, que estarían dispuestas a prestar su apoyo. Pero para que ello se concrete, la dificultad radica en que este tipo de organizaciones tiene como norma tratar de gobierno a gobierno o con instituciones privadas que posean notorio e indiscutible apoyo del respectivo Estado.

Como ya hemos dicho, ambas instituciones mantienen vínculos con organismos públicos, en forma honoraria, lo que seguramente poco a poco dará sus frutos y podría ser ampliado a otros que también, de una u otra forma, tienen sus vínculos con la seguridad en el tránsito, como ser el Banco de Seguros del Estado, el propio Ministerio de Salud Pública, que se ve afectado en la mayoría de los casos en que ocurren accidentes con lesionados, y representan un complemento invalorable para los fines que se persiguen.

Una de las soluciones que se podría adoptar, y a la cual nosotros nos afiliamos, es que estas organizaciones, es decir, INFORVIAL e ISEV, sean declaradas de interés nacional de acuerdo con la normativa vigente. Con esta declaración estaríamos prestando un apoyo invalorable a quienes hoy realizan tan encomiable tarea rodeada de fines tan loables, como es la protección de la vida humana.

Entonces, señor Presidente, solicito a este Cuerpo su respaldo para que esta aspiración de "declaración de interés nacional" a estas asociaciones de servicio sin fines de lucro sea elevada a los organismos que vamos a proponer para que estudien con celeridad y preocupación este planteamiento que el Senado de la República les hace llegar, el que seguramente será ampliamente beneficioso para nuestra sociedad, ya que les dará otra base de sustentación a las instituciones que nos ocupan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, del Interior y de Salud Pública, así como también al Instituto de Formación Vial del Uruguay (INFORVIAL) y al Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

13) PREMIO A LA EXCELENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La Revista "América Economía", tiene una sección denominada "Excelencia" que ha galardonado, desde el año 1987, a un total de 128 empresarios y ejecutivos latinoamericanos que fueron distinguidos como "Excelentes" por las actividades comerciales que realizan en sus países. En la lista de referencia hay nombres muy famosos como el de Luis Pagani de Arcor - Argentina o el de Marcel Herman Telles de Brahma - Brasil.

Como el premio se da al desempeño empresarial de un año determinado y no a una vida en el mundo corporativo, hay muchos excelentes que tuvieron su etapa de brillo pero que hoy han caído en el olvido.

También hay quienes triunfaron con un golpe de audacia o tuvieron una visión acorde con el momento preciso, pero que luego tropezaron con los problemas de gestión en un ambiente macroeconómico de extrema turbulencia y gran incertidumbre, como es el caso del chileno Guillermo Carey, quien encabezó la compra de Lan Chile para verse obligado a venderla al poco tiempo. Más destacado es aún el caso de Ernesto Martens, quien dirigió la multinacionalización de la empresa mexicana Vitro a comienzos de los noventa, pero luego de enfrentar una serie de problemas la empresa se vino a pique y Martens cayó en el oprobio. Más tarde renacería como el zar de la industria aérea para volver a capotar a pesar de sus grandes capacidades. Hoy es Secretario de Energía del Gobierno del Presidente Fox.

Miles de empresarios y ejecutivos excelentes -al decir de la publicación- no llegaron a acumular premios ni menciones, como Zambrano de México, Perez Companc de Argentina, Marinho de Brasil, que no aparecen en la lista y cuyos representantes no han recibido esta distinción.

Pero nuestro país, y ahí esta el motivo de mi intervención, tiene un representante que no solamente ha sido nominado este año para el Salón de la Fama, sino que también obtuvo este honor en el año 1990, siendo el primer oriental merecedor de este galardón.

Nos referimos al contador Daniel Soloducho titular de la textil Dancotex y reconocido empresario del medio, que ha participado activamente en las diversas agremiaciones industriales y comerciales de nuestro país, siendo además el Presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay.

Pero para mejor ilustrar, voy a leer parte de lo expuesto por la publicación latinoamericana:

"El prestigioso diseñador dominicano Oscar de la Renta quedó impresionado. Había llegado a sus manos una tela compuesta de una mezcla íntima de seda y lana, de altísima calidad, ideal para sus diseños de chaquetas sport.

Rápido de reflejos, de la Renta ordenó comprar 40.000 metros de esa tela, suficientes para producir nada menos que 25.000 chaquetas.

Lo que nunca imaginó era que, para formular el pedido, no iba a tener que comunicarse con las multinacionales que dominan el mercado textil. Debió llamar a Montevideo, Uruguay, y hablar con Daniel Soloducho, director de Dancotex, una textil uruguaya que compite palmo a palmo en calidad con las grandes empresas del sector en el mundo.

De la Renta es, quizás, el cliente más famoso de Dancotex.

Pero hay otras compañías en Estados Unidos, Europa, Canadá y hasta Egipto, a las que la textil uruguaya les vende el 97% de su producción.

Soloducho, de 48 años, confía en que sus ventas superarán este año los 10 millones de dólares, un 20 por ciento más que en el 2001. Es un salto gigantesco si se lo compara con el desempeño de la economía uruguaya, que, según todas las estimaciones, se encogerá este año más de un 10 por ciento.

Que Dancotex sea una isla de ganancias en un océano de pérdidas no obedece a un mero golpe de suerte. Desde que Soloducho, contador y licenciado en administración, dio vida a la empresa en 1988, buena parte de la inversión se dirige hacia el área de investigación y desarrollo. Y esta política empezó a rendir sus mejores frutos el año pasado. La empresa logró desarrollar una tela que, al ser una mezcla íntima, luce más compacta, suave y brillosa que las tradicionales compuestas por hilados de seda, por un lado, e hilados de lana, por el otro.

'No damos abasto. En algunos segmentos de la línea de producción, que no exigen demasiado know how , debimos tercerizar para poder satisfacer los pedidos', dice Soloducho. La fibra ya se le veía desde temprano a Soloducho. El empresario ya recibió el premio Excelencia de América Economía en 1990 y ahora lo repite precisamente por su perseverancia en la innovación.

Con el salto en las ventas, Soloducho puede ahora dedicar más tiempo a sus otras pasiones: jugar tenis y presidir la comisión fiscal de su amado Peñarol, uno de los clubes de fútbol más populares de Uruguay. Pero, fundamentalmente, puede darse el gusto de desandar el camino que había iniciado el año pasado. Durante 2001, ante la sobrevaloración del peso uruguayo, Soloducho debió reducir un 10 por ciento los sueldos de sus 300 empleados. 'Fue la decisión más dura que debí tomar en mi vida de empresario', admite.

Este año ya pudo restituir el 5% de esos recortes y espera llegar al 10% antes de fin de año. Dependerá de que los grandes diseñadores del mundo sigan poniendo sus ojos en la tela de alta calidad producida por la uruguaya Dancotex."

La lectura de este artículo, además de llenarnos de satisfacción por el desempeño exitoso de una empresa uruguaya en los mercados internacionales y en franca competencia con poderosísimas multinacionales, nos plantea al mismo tiempo una serie de inquietudes en torno a la gestión de muchos empresarios y ejecutivos.

La acción del contador Soloducho de apostar a la calidad y a la innovación en un nicho dominado mayoritariamente por los precios no es un conejo sacado de la galera, sino una estrategia que está en la tapa del libro. Y cuando digo libro, me estoy refiriendo al que escribió Philip Kotler, cuyo título en español es "Dirección de la Mercadotecnia", que es el texto de cabecera de cualquier profesional de la administración y el marketing.

En un capítulo sustancial del libro, Kotler indica que lo primero que debe hacer una empresa antes de establecer su estrategia operativa, es un exhaustivo análisis, que por estas latitudes denominan FODA, que en otras palabras es un análisis del ambiente interno de la empresa determinando cuáles son sus fuerzas y cuáles son sus debilidades, es decir qué hace bien y qué no hace bien; y un análisis de oportunidades y amenazas provenientes del ambiente externo a la empresa, o sea el mercado, en el cual intervienen su target, la competencia, los precios, etcétera.

Un sistema de información de marketing reúne, clasifica, analiza, evalúa y distribuye información necesaria, oportuna y exacta.

En el caso de Dancotex, la empresa se concentra en alcanzar un desempeño superior en un área importante en beneficio del cliente. Cultiva aquellas fuerzas que le darán una ventaja diferente de desempeño en alguna línea de beneficio. Así la compañía que busca el liderazgo en calidad, debe hacer o comprar los mejores componentes, mezclarlos en forma experta, controlarlos cuidadosamente, etcétera.

Los empresarios de excelencia saben cómo adaptarse y responder a un mercado continuamente cambiante, mediante la práctica de una planeación estratégica orientada a conocer la forma de desarrollar y mantener una relación viable entre sus objetivos, recursos y oportunidades.

Queremos felicitar al contador Daniel Soloducho por su desempeño empresarial y desearle el mayor de los éxitos. Y a muchos empresarios uruguayos les diría: “Muchachos, a leer el librito.”

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, y Relaciones Exteriores, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Unión de Exportadores del Uruguay y al contador Daniel Soloducho.

Muchas Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

14) LIBERTAD DE LOS PASIVOS PARA ELEGIR EL LUGAR DE COBRO DE SUS HABERES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hace algunos meses el Parlamento, a instancias del Partido Nacional, aprobó un proyecto de ley en función del cual se establecía la libertad de los pasivos, jubilados y pensionistas de todo el país, de poder elegir, para hacer efectivo el cobro de sus haberes, entre una de las dependencias del Banco de Previsión Social y los servicios que a esos efectos han sido contratados por dicha Institución.

Dicha ley todavía no ha sido reglamentada e implementada en la forma a la que aspira el Legislador; precisamente, a nivel de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social hemos recibido distintas delegaciones que nos han expresado su preocupación porque, además de los argumentos que ya expresé, han existido otros movimientos a nivel del Banco de Previsión Social que no parecen traslucir que haya alguna intención definida o decidida para actuar en el rumbo señalado. Por ese motivo queríamos, en el día de hoy, traer a conocimiento del Senado y de los destinatarios -a quienes vamos a solicitar se envíen estas palabras- una carta que nos hicieran llegar los pasivos de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, donde tuvimos oportunidad de estar hace pocas semanas, con el propósito de conversar sobre los distintos temas que preocupan a la región y a su gente, en particular de aquellos que sabemos son los grandes problemas para los pasivos, especialmente en el transcurso de estos últimos años. A continuación, voy a dar lectura a la nota que nos remitiera el Centro de Pasivos de San Javier, que dice lo siguiente:

“San Javier, 18 de octubre de 2002.

Sr. Senador Francisco Gallinal
Presente

De nuestra mayor consideración:

El ‘Centro de Pasivos de San Javier’, por intermedio de la presente, queremos hacer conocer a Ud., sobre inconvenientes que hemos tenido desde que en el mes de agosto de este año, nos han trasladado el lugar de cobro de nuestras pasividades al Banco República, habiendo sido el lugar anterior la Agencia local del Banco de Previsión Social.

Es de hacer notar que cuando cobrábamos en el BPS, no había demora en el pago por el hecho de que estaba muy bien organizado por turnos y cada cual sabía el horario en que debía cobrar, mientras que en el Banco República existe un solo cajero para la atención total de pagos a pasivos, al público que se presenta a efectuar distintas operaciones o al solo hecho de venir a buscar cambio. Y hemos podido comprobar que cuando se presenta otra persona que no sea un pasivo, y aunque haya una larga cola de nosotros para el cobro, somos dejados de lado porque el cajero atiende a esa persona, y los pasivos debemos esperar hasta una hora, como ha sucedido, hasta que retoman el pago a ‘los viejos’. Vemos que con esto, somos claramente discriminados, y eso que el BPS le paga a este otro Banco para que efectúe este trabajo.

Esto hace que los pasivos se sientan incómodos por la espera y el cansancio, porque además como hacen un control de firmas en computadora, esto lleva mucho más tiempo. Y todo esto que describimos no sucedía cuando nos pagaban en el BPS, porque el sistema de pago era mucho más ágil y efectivo, además de sentirnos en 'nuestra casa' donde los pasivos éramos tratados con el respeto que nos merecemos.

Otro inconveniente que también surgió en el 2º día de pagos en este mes -9/10/02-, fue que el sistema informático 'se cayó' o descolgó y no se pudo efectuar el pago hasta casi las 16 y 30, siendo que comenzaban a las 13, donde la mayoría de los pasivos debieron volver a sus casas por el cansancio y fastidio de la larga espera. Es bueno reiterar que esto tampoco sucedía en el BPS.

Y también como en esta Sucursal no están organizados, se efectúan los pagos por la modalidad del primero que llegue, iniciando el primer día los pagos desde las 9 a las 11, y en la tarde, de 13 a 17. El caso es que hay jubilados que para ganar turno empiezan a hacer cola a las 6 de la mañana. Y esto, jamás sucedió en nuestro pueblo cuando los pagos los hacía el BPS, porque cada cual sabía a qué hora debía cobrar.

Con lo detallado, queremos solicitar a Ud. y por su intermedio, que se plantee ante las autoridades correspondientes, que se agilice la forma de volver a cobrar en la Agencia San Javier del Banco de Previsión Social, quedándonos sumamente agradecidos de la ayuda que se nos pueda prestar.

Por 'Centro de Pasivos de San Javier': Esteban Raúl Añasco, Presidente, y Joaquín Da Silva, Secretario."

Desde luego que descontamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social, a través de su Directorio, van a hacer los esfuerzos correspondientes para poder cumplir con la ley a que hemos aludido, más aun cuando en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a poco de aprobada la ley, recibimos al señor Presidente del Banco de Previsión Social acompañado por buena parte del Directorio, quien manifestó que su obligación y su decisión era respetar el cumplimiento de la ley. Y aun cuando luego se manejó la posibilidad de que el mismo se alejara del cargo, finalmente permaneció en él, por lo cual consideramos que ahora sí está dispuesto a avenirse al cumplimiento de esta obligación.

En consecuencia, vamos a pedir que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para conocimiento de quien pase a ocupar esa Cartera, al Directorio del Banco de Previsión Social, para que también tengan conocimiento de las dificultades que se están generando a muchos pasivos en el cobro de sus haberes, y también se agregue copia con destino a la Junta Departamental de Río Negro, a la Junta Local de San Javier de ese departamento y a la sucursal del Banco de Previsión Social de San Javier.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) IMPUESTO ESPECIFICO A LOS SERVICIOS DE SALUD

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: el Senado de la República dio entrada hace breves momentos a un proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud.

Teniendo presente que el primer punto del Orden del Día establece que el Senado debe continuar la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario de los servicios vinculados a la salud de los seres humanos, a nuestro juicio sería conveniente que la Comisión de Hacienda analizara el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al que se diera ingreso y se remitiera a la misma, junto con este punto pendiente en el Orden del Día.

En consecuencia, solicito que el primer punto del Orden del Día sea eliminado hasta tanto la Comisión de Hacienda pueda resolver sobre la cuestión planteada.

En segundo lugar, señor Presidente, dada la convocatoria a la Asamblea General para sesionar en el día de hoy, formulo moción en el sentido de que se levante la sesión.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: nosotros estamos de acuerdo con que el tema pase a estudio de la Comisión y se suprima el primer punto del Orden del Día, pero pediríamos que los minutos que restan fueran dedicados al segundo punto, que figura desde hace bastante tiempo. Me refiero a la resolución por la cual se designa con

el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso" a una Sala contigua a la Sala Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Operamos en esta medida en acuerdo con el señor Senador Núñez, quien nos había sugerido dejar este tema para mañana. De todas maneras, no hay ningún inconveniente.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Quiero aclarar que la moción del señor Senador Brause apuntaba justamente a que los señores Senadores del Partido Colorado querían discutir el tema del Orden del Día y por eso se pidió que la sesión se levantara. Por lo tanto, preferiríamos que el actual Orden del Día pasara para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Brause en el sentido de que se levante la sesión para concurrir a la Asamblea General y se saque del Orden del Día el asunto que figura en primer término.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la moción aprobada, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 48 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Scarpa** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.